

2026-1215 Al dar respuesta favor citar este número

Bogotá, 23 de octubre de 2026

Doctora
Natalia Eugenia López Fuentes
Ministra del Trabajo
Ministerio del Trabajo
Bogotá D.C.

Asunto: Exigencia cumplimiento de compromisos concertados con el Ministerio, acompañamiento a ejecución presupuestal y respeto por los derechos laborales, la libertad sindical y garantías de funcionamiento de la entidad.

Respetada señora ministra Natalia:

Desde el Sindicato de Empleados Públicos del SENA (SINDESENA) expresamos nuestra preocupación por decisiones y actuaciones que pueden debilitar las garantías laborales, restringir el diálogo social y afectar la capacidad misional del SENA. En su condición de autoridad del sector trabajo, solicitamos su intervención para garantizar la protección efectiva de los derechos laborales y sindicales, la defensa del empleo digno y el cumplimiento de los compromisos anunciados con nuestra organización.

1. Ejecución del presupuesto del SENA y compromisos pendientes

En la reunión del 27 de agosto de 2026 se anunció que se habían desbloqueado los \$719.000 millones que permanecían bloqueados. Sin embargo, según el video del Director General del SENA del 26 de agosto se llevó a cabo un redireccionamiento de recursos hacia cinco zonas afectadas por el terremoto, no a la liberación total. La liberación posterior fue gradual y a la fecha de esta comunicación, continúan bloqueados más de \$86.000 millones, situación que afecta, entre otros aspectos, la modernización de ambientes de formación y la dotación tecnológica.

Se requiere inversión inmediata para la rehabilitación de sedes como: Centro de Comercio y Servicios y el de Dos Quebradas en Risaralda donde más del 50% de los aprendices no pueden ser atendidos; de Buenaventura y Salomia en Cali, donde cerca del 40% de los aprendices no pueden llegar aún a las instalaciones por riesgos en su seguridad de edificaciones afectadas por el terremoto.



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Para el año 2027 se tendrá un presupuesto cercano a los \$8.5 Billones y en particular, solicitamos acompañamiento en su ejecución, porque se tienen muchos indicios de despilfarro con contratos de servicios que se quedan a medias o sobre costos por contrataciones directas con Fondos Mixtos, para evadir la competencia en una licitación pública.

En aquella reunión del 27 de agosto, se anunciaron compromisos para abordar asuntos presupuestales y laborales. A la fecha, ninguno se ha concertado efectivamente con SINDESENA ni se ha traducido en una ruta de trabajo acordada. Por ello, reclamamos su cumplimiento y la convocatoria inmediata de los espacios pendientes como:

1. Mantener una mesa técnica con los ministerios de Hacienda y Trabajo, la Dirección General del SENA y SINDESENA para hacer seguimiento a la materialización del pago de la deuda del Estado con el SENA.
2. Instalar una mesa técnica para revisar el presupuesto integral de la entidad y acordar una hoja de ruta para su defensa.
3. Gestionar la defensa del presupuesto del SENA para 2027 e incluir este asunto como primer punto de la agenda del siguiente Consejo Directivo, ajustándolo por la veeduría a la conservación del presupuesto asignado a la Entidad.
4. Instalar una mesa técnica específica sobre el contrato de aprendizaje.
5. Dar continuidad inmediata a la mediación ante el CETCOIT, restableciendo la iniciada el año anterior.
6. Reactivar los nombramientos provisionales en trámite y dar continuidad a la provisión de empleos conforme a los términos legales.
7. Restablecer la comunicación entre SINDESENA y la Dirección General del SENA, incluidos los espacios de relacionamiento y la mesa de trabajo acordada.
8. Propiciar la participación de SINDESENA en las visitas territoriales del Ministerio del Trabajo, para atender las querellas.

2. Empleo, contratación y fortalecimiento institucional

Rechazamos las restricciones anunciadas a la contratación, sin estudios técnicos públicos que determinen las necesidades reales de cada regional y centro de formación, las cargas de trabajo y las consecuencias de prescindir de personal. La Circular Externa 08 del 15 de octubre de 2026 fija como criterio general un máximo del 60 % para determinados empleos de libre nombramiento y remoción y orienta las nuevas contrataciones de prestación de



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

servicios con personas naturales a un máximo del 25% de la línea base de 2025 y 2026. Según la estimación recogida en esta comunicación, estas medidas podrían impedir la contratación de alrededor de 28.000 personas en el SENA durante 2027.

Una reducción indiscriminada puede afectar la atención de los aprendices, interrumpir procesos, sobrecargar a los servidores públicos y debilitar la capacidad institucional. La disminución de contratistas no elimina las actividades que realizan: si las necesidades persisten y no se crean empleos ni se reorganizan los procesos, las tareas recaerán sobre el personal vinculado, con riesgos para su bienestar y la calidad del servicio.

Exigimos estudios técnicos que sustenten las decisiones de contratación, claridad sobre el alcance y las excepciones de las restricciones, continuidad del concurso de directivos, provisión de vacantes con respeto al derecho preferente de encargo y nombramientos provisionales cuando corresponda. Reclamamos igualmente la continuidad del proyecto de ampliación de la planta, con base en necesidades misionales actualizadas.

De otra parte, no vemos coherente que mientras se anuncia una reducción de la contratación, aumenten los contratos de prestación de servicios personales en la Dirección General en estos dos meses, incluidos algunos con honorarios elevados, al tiempo que se limita la contratación de personas que conocen los procesos institucionales. Esta contradicción debe explicarse y corregirse para evitar la pérdida de experiencia y el debilitamiento de la gestión pública.

El SENA tiene cerca de 1.200 vacantes sin proveer y no avizoramos que se vayan a cubrir en corto tiempo, por la lentitud con la cual avanza en la Entidad para proveerlos y tampoco se culmina el concurso para la selección de Directivos, suspendido hasta el mes de diciembre.

3. Libertad sindical, acuerdos colectivos y garantías laborales

Rechazamos los señalamientos realizados por el Director General del SENA, según los cuales se instrumentaliza políticamente a los aprendices. Estas afirmaciones desconocen su autonomía, su capacidad crítica y su condición de sujetos de derechos. La estigmatización de dirigentes sindicales y de quienes ejercen la crítica puede crear un ambiente adverso y afectar sus garantías. Exigimos respeto por la libertad de expresión y sindical, sin retaliaciones ni discriminación.

Las denuncias de corrupción deben tramitarse mediante investigaciones serias, transparentes y con resultados verificables; no pueden utilizarse como pretexto para restringir la participación ni descalificar a quienes denuncian. Solicitamos que se garantice el ejercicio sindical y se respete a quienes participan en movilizaciones pacíficas.



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

La Resolución 2708 de 2026 derogó once circulares expedidas entre 2025 y 2026 sobre jornada laboral, horas extras y recargos, estabilidad laboral reforzada, equidad de género, libertad y permisos sindicales, negociación colectiva, trabajo doméstico remunerado y trabajo en plataformas digitales. Aunque la derogatoria no elimina los derechos reconocidos en la Constitución, la ley y los tratados internacionales, retirar orientaciones sin sustituirlas oportunamente puede generar incertidumbre y dificultar su aplicación. Solicitamos informar qué instrumentos alternativos se adoptarán y cómo se garantizará la protección efectiva de los trabajadores.

Reclamamos el cumplimiento integral de los acuerdos colectivos y espacios reales de diálogo y concertación. La solicitud de agendas de reuniones técnicas presentada por SINDESENA, no pueden reducirse a respuestas por escrito; se requieren espacios de interlocución para examinar los problemas, presentar propuestas y acordar soluciones.

4. Solicitudes concretas al Ministerio del Trabajo

En consideración a lo expuesto, solicitamos:

1. Convocar las mesas y espacios correspondientes a los ocho compromisos del 27 de agosto de 2026, con participación de SINDESENA y de las entidades responsables.
2. Concertar con SINDESENA un cronograma que identifique responsables, fechas, objetivos, productos y mecanismos de seguimiento para cada compromiso.
3. Informar por escrito las gestiones adelantadas, los asuntos pendientes, las razones de las demoras y las fechas previstas de cumplimiento.
4. Coordinar acciones para gestionar el desbloqueo de los recursos, defender el presupuesto del SENA para 2027 y preservar su capacidad operativa y de formación profesional integral.
5. Evaluar los efectos laborales y misionales de la Circular Externa 08 de 2026 y exigir sustento técnico para las decisiones de contratación, provisión de vacantes y ampliación de planta.
6. Informar qué instrumentos sustituirán las once circulares derogadas y fortalecer la inspección, vigilancia y control sobre estabilidad laboral reforzada, libertad sindical, negociación colectiva, igualdad y no discriminación.
7. Garantizar el respeto de los acuerdos colectivos, la libertad sindical y la movilización pacífica, así como la participación efectiva de las organizaciones sindicales en el diálogo social y la concertación del salario mínimo.



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**

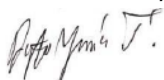


SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Señora Ministra, la protección del trabajo digno no puede limitarse a declaraciones institucionales. Exige decisiones coherentes, mecanismos efectivos de protección y una actuación oportuna frente a las políticas que puedan poner en riesgo los derechos de los trabajadores colombianos.

Desde SINDESENA reiteramos nuestra disposición al diálogo serio y constructivo, pero también nuestro compromiso de defender, por las vías legítimas y constitucionales, las conquistas laborales, la libertad sindical, la negociación colectiva y el carácter público y social del SENA. **Defender los derechos de los trabajadores no es un obstáculo para la gestión pública sino una obligación del Estado social de derecho**, por lo que esperamos que el Ministerio del Trabajo asuma el liderazgo que le corresponde y convierta estas preocupaciones en acciones concretas de protección, diálogo y garantía de derechos.

Atentamente,



Firmado digitalmente por
Augusto García Tamayo
Fecha: 2026.10.23 08:00:50
-05'00'

Augusto García Tamayo
Presidente
SINDESENA Junta Nacional

Tramitado por: Paola Andrea Navia, Secretaria

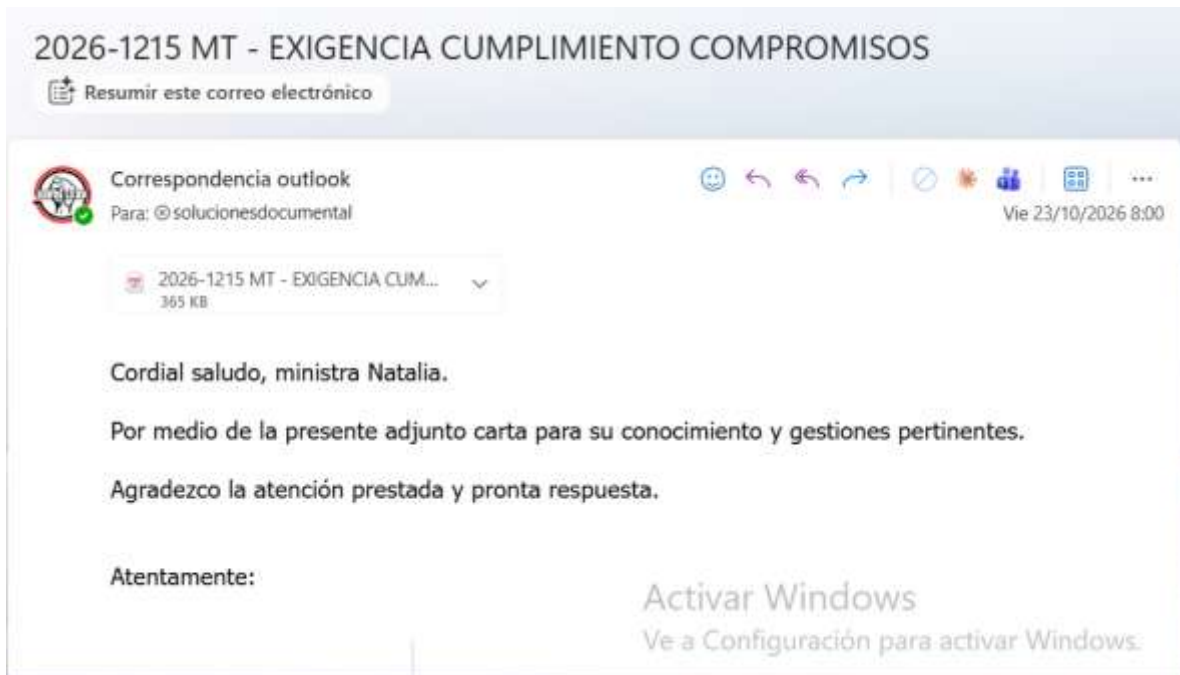


**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Carrera 7 No. 34-50 2do Piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia
Celulares: 324 1332063 – 313 4678325 – 312 5534995 – 320 2971664 – 313 6342951
e-mail: correspondencia@sindesena.org web: www.sindesena.org